



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 199/2016-INC 1.

INCIDENTISTAS: GLADYS JAZMIN MARCIAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 199/2016-INC 1.

INCIDENTISTAS: GLADYZ JAZMIN
MARCIAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ Y OTRO.

XALAPA, VERACRUZ, A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria Gretel Heredia Hernández, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones y con la documentación siguiente:

1. Oficio. OPLEV/SE/3483/XII/2016, con sus respectivos anexos, signado por Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, mediante el cual da contestación al acuerdo de catorce de diciembre del año en curso, remitiendo al efecto documentación atinente al asunto que nos ocupa.

2. Oficio SPAC/DACE/7991/P/2016, y anexos, signado por José Antonio Ponce del Ángel, Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de

¹ En lo subsecuente OPLE Veracruz.

Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz², mediante el cual da contestación al requerimiento efectuado mediante el acuerdo ya citado.

3. Oficio. OPLEV/SE/3492/2016, con sus respectivos anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, mediante el cual, en alcance al requerimiento anteriormente mencionado, remite documentación atinente al asunto que nos ocupa.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

Agréguese a autos los oficios y la documentación de cuenta a fin de que surta los efectos legales conducentes:

I. CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO. Téngase dando cumplimiento al requerimiento efectuado por esta autoridad al Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz y al Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN del Estado, sin que esto implique tener por cumplida la sentencia, toda vez que es un aspecto a decidir en la resolución incidental.

II. VISTA. Con fundamento en el artículo 141, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ORDENA DAR VISTA** a los actores con el informe y documentación de cuenta; por lo que se instruye a la Secretaría de este Tribunal que previo cotejo con su original, certifique las constancias pertinentes para hacerlas llegar al accionante y con ello, en un término de **veinticuatro horas** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga y remita la

² En adelante SEFIPLA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

documentación que considere pertinente; en el entendido que de no desahogar la vista en el plazo concedido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno.

Asimismo, de no recibirse documentación en atención al presente proveído, una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente a los actores en el domicilio señalado en los autos del expediente principal; por **estrados** a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Gretel Heredia Hernández, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ